ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR**, "COMPRA DE TINTAS, TONER Y SUMINISTRO DE RECARGAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN – INPEC SEGUNDO SEMESTRE DE 2020."**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....4
5. CONCEPTO FINANCIERO.5
6. ESTUDIO DE MERCADO....5
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....7
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....7
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO8
10. FORMA DE PAGO....8
11. DOMICILIO CONTRACTUAL8
12. LUGAR DE EJECUCIÓN....8
13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....9
14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA9
15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO10
16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO10
17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO11
18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO11
19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.11
20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD11
21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO11

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"COMPRA DE TINTAS, TONER Y SUMINISTRO DE RECARGAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN – INPEC SEGUNDO SEMESTRE DE 2020."**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, asignar unas partidas a los establecimientos de reclusión a nivel nacional para la vigencia 2020, por concepto gastos de funcionamiento del instituto en las cuentas de gastos de personal, gastos generales, y gastos de comercialización y producción para atender necesidades en algunas subunidades ejecutoras, así como para cubrir requerimientos que demandan las actividades de los diferentes áreas que se desarrollan al interior de los establecimientos de Reclusión, rubro definido en el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 y en la resolución 000003 del 2 de enero de 2020 como

"**Adquisición de bienes y servicios"**, para financiar los Gastos de Funcionamiento de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN**.

Se requiere la adquisición de estos productos para satisfacer las necesidades del establecimiento de reclusión. Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que se ha realizado la proyección de las cantidades para cubrir las necesidades del establecimiento, las cuales se registran en el siguiente cuadro:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT
1	RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP REFERENCIA DEL CARTUCHO 83 A COLOR NEGRO	UN	2
2	RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET 1606 DN REFERENCIA DEL CARTUCHO 78 A (COLOR NEGRO)	UN	1
3	RECARGA PARA CARTUCHO HP LASERJET 1536 DNF REFERENCIA CARTUCHO 78 A	UN	1
4	RECARGA PARA CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP LASER JET P110 2 W REFERENCIA 85 A	UN	2
5	RECARGA PARA CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP LASER JET P1006 REFERENCIA 35 A	UN	2
6	RECARGA PARA CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP DESKJET M1132 REFERENCIA 85 A	UN	2
7	RECARGA PARA CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET PRO MFP M426 FDW TONER 26A	UN	2
8	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL NEGRA.	UN	2
9	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL MAGENTA.	UN	2
10	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL AZUL.	UN	2
11	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL AMARILLO.	UN	2
12	REMANOFACTURA Y RECARGA CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET PRO MFP M426 FDW TONER 26A	UN	2
13	REMANOFACTURA Y RECARGA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP REFERENCIA DEL CARTUCHO 83 A COLOR NEGRO	UN	2
14	REMANOFACTURA Y RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET 1606 DN REFERENCIA DEL CARTUCHO 78 A (COLOR NEGRO)	UN	2
15	REMANOFACTURA Y RECARGA PARA CARTUCHO HP LASERJET 1536 DNF REFERENCIA CARTUCHO 78 A	UN	2
16	REMANOFACTURA Y RECARGA PARA CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP LASER JET P110 2 W REFERENCIA 85 A	UN	2
17	REMANOFACTURA Y RECARGA PARA CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP LAESER JET P1006 REFERENCIA 35 A	UN	2
18	REMANOFACTURA Y RECARGA CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP DESKJET M1132 REFERENCIA 85 A	UN	2
19	TONER DE TINTA PARA IMPRESORA OKI MPS 5502 MB	UN	2
20	RECARGA PARA TONER IMPRESOREA OKI MPS5502 MB	UN	2
21	TONER PARA IMPRESOREA MULTIFUNCIONAL RICOH MP 501	UN	2
22	RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP CF230A REFERENCIA DEL CARTUCHO 30 A COLOR NEGRO	UN	2
23	REMANOFACTURA Y RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP CF230A REFERENCIA DEL CARTUCHO 30 A COLOR NEGRO	UN	2

Que el presupuesto actual solo alcanza para cubrir una parte de las cantidades proyectadas, representadas en el Numeral 2.2 ALCANCE DEL OBJETO del presente estudio, motivo por el cual esperamos mediante un nuevo proceso o adicional a este poder ampliar el cubrimiento en la materia.

Que se realizó búsqueda en la tienda virtual del estado colombiano de los elementos que se pretende comprar, y los mismos no se encuentran ofertados por ninguno de los proveedores, motivo por el cual se debe proceder a realizar proceso de mínima cuantía a través de la plataforma del SECOP II.

Por lo tanto, el **INPEC – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN**, requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía en el cual se busca determinar una persona natural o jurídica con el fin de que realice el suministro de elementos con destino al adecuado funcionamiento de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN** de acuerdo al rubro establecido para tal fin descrito en el objeto de la Invitación Pública que debe adelantarse en razón de la cuantía.

Con el fin de cubrir la necesidad de la reclusión, se presenta la única opción que corresponde a la compra de estos elementos para el adecuado funcionamiento de la **Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Popayán**.

Se cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2020 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($275.548,00)** con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P,** CDP N° 8720 del 19/08/2020 y soportado mediante Resolución No. 00003 del 2 de enero de 2020, emanada por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Dentro del plan anual de adquisiciones se encuentran incluidos los elementos que se pretenden comprar mediante este proceso para satisfacer las necesidades esenciales de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN**.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"COMPRA DE TINTAS, TONER Y SUMINISTRO DE RECARGAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN – INPEC SEGUNDO SEMESTRE DE 2020."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, que serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el supervisor del contrato.

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad
1	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL NEGRA.	UN	1
2	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL MAGENTA.	UN	1
3	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL AZUL.	UN	1
4	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL AMARILLO.	UN	1
5	RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP CF230A REFERENCIA DEL CARTUCHO 30 A COLOR NEGRO	UN	1
6	REMANOFACTURA Y RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP CF230A REFERENCIA DEL CARTUCHO 30 A COLOR NEGRO	UN	2

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **"COMPRA DE TINTAS, TONER Y SUMINISTRO DE RECARGAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN – INPEC SEGUNDO SEMESTRE DE 2020."** está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	Código UNSPSC	Descripción
1	44103103	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL NEGRA.
2	44103103	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL MAGENTA.
3	44103103	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL AZUL.
4	44103103	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL AMARILLO.
5	44103103	RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP CF230A REFERENCIA DEL CARTUCHO 30 A COLOR NEGRO
6	44103103	REMANOFACTURA Y RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP CF230A REFERENCIA DEL CARTUCHO 30 A COLOR NEGRO

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **"COMPRA DE TINTAS, TONER Y SUMINISTRO DE RECARGAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN – INPEC SEGUNDO SEMESTRE DE 2020."** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA
1	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL NEGRA.	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL NEGRA.
2	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL MAGENTA.	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL MAGENTA.
3	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL AZUL.	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL AZUL.
4	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL AMARILLO.	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL AMARILLO.
5	RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP CF230A REFERENCIA DEL CARTUCHO 30 A COLOR NEGRO	RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP CF230A REFERENCIA DEL CARTUCHO 30 A COLOR NEGRO
6	REMANOFACTURA Y RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP CF230A REFERENCIA DEL CARTUCHO 30 A COLOR NEGRO	REMANOFACTURA Y RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP CF230A REFERENCIA DEL CARTUCHO 30 A COLOR NEGRO

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

La ejecución del contrato se realizara mediante entregas parciales según cronograma elaborado entre el contratista y el supervisor del contrato, y según necesidad del establecimiento.

5. CONCEPTO FINANCIERO.

Según oficio No. 209-RMPY-CONT-019 de 14 de agosto de 2020, suscrito por la funcionaria DIANA CECILIA CASTRILLON VELASCO - GESTION CORPORATIVA RM POPAYAN, los impuestos que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	DESCUENTOS
COMPRA DE TINTAS, TONER Y SUMINISTRO DE RECARGAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN – INPEC SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.	Retención en la fuente renta por servicios 4% para declarantes. Pago mayor o igual a $142.000. Retención en la fuente renta por servicios 6% para NO declarantes. Pago mayor o igual a $142.000. Retención en la fuente ICA por bienes y servicios. Tarifa general 6 x 1000.

Si el oferente es responsable del pago de I.V.A, deberá incluir este valor dentro de su oferta. Por ser un contrato de servicios, el contratista responsable de I.V.A deberá facturarlo para su respectiva tributación ante la DIAN.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **"COMPRA DE TINTAS, TONER Y SUMINISTRO DE RECARGAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN – INPEC SEGUNDO SEMESTRE DE 2020."** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

6.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la ciudad de Popayán existen diferentes proveedores que pueden suministrar los elementos que se necesitan con el fin de cumplir el objeto del contrato que se pretende suscribir, para el caso puntual, y luego de diferentes solicitudes y búsqueda de proveedores que quieran participar del presente proceso, se ha obtenido tres cotizaciones, de las empresas PRINDIAMOND, SAI INFORMATICA, SISTEM TECNOLOGY, AMERICAN SUPPLIES SAS.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y penitenciaria de media seguridad para mujeres de Popayán, con el objeto de cumplir su misión, la cual es la resocialización del personal interno del establecimiento, cuenta con el área administrativa por lo que se hace necesario la adquisición de insumos con el fin de adelantar el normal funcionamiento de las diferentes áreas.

Las diferentes empresas tanto privadas, como del estado adquieren esta clase de productos mediante la celebración de contratos de suministros y compraventa.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	209. SMC.002. DE 2017	Contratación Mínima Cuantía	PRINT DIAMOND-DIEGO SALOMON ROA	$918.000	1.119.370,00	$0.00	SECOP
2018	209. SMC.003. DE 2018	Contratación Mínima Cuantía	PRINT DIAMOND-DIEGO SALOMON ROA	$1.001.000	$1.211.146	$0.00	SECOP
2019	209. SMC.020. DE 2019	Contratación Mínima Cuantía	PRINT DIAMOND-DIEGO SALOMON ROA	$745.000	$1.000.000	$0.00	SECOP II

6.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- PRINDIAMOND
- SAI INFORMATICA
- SISTEM TECNOLOGY
- AMERICAN SUPPLIES SAS

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **"COMPRA DE TINTAS, TONER Y SUMINISTRO DE RECARGAS PARA EL ADECUADO**

FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN – INPEC SEGUNDO SEMESTRE DE 2020." de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	Descripción	UN	CANT	COTI 1	COT 2	COT 3	COT 4	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL NEGRA.	UN	1	39000,00	38.950,00	41.000,00	35.000,00	38.487,50	38.487,50
2	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL MAGENTA.	UN	1	39000,00	38.950,00	41.000,00	35.000,00	38.487,50	38.487,50
3	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL AZUL.	UN	1	39000,00	38.950,00	41.000,00	35.000,00	38.487,50	38.487,50
4	SUMINISTRO DE TINTA PARA EPSON L555 REFERENCIA DE TINTA EPSON ORIGINAL AMARILLO.	UN	1	39000,00	38.950,00	41.000,00	35.000,00	38.487,50	38.487,50
5	RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP CF230A REFERENCIA DEL CARTUCHO 30 A COLOR NEGRO	UN	1	30000,00	35.086,00	34.000,00	28.000,00	31.771,50	31.771,50
6	REMANOFACTURA Y RECARGA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP CF230A REFERENCIA DEL CARTUCHO 30 A COLOR NEGRO	UN	2	0,00	35.086,00	36.000,00	40.000,00	37.028,67	74.057,33
VALOR TOTAL COTIZADO									**259.778,83**

Si el oferente es responsable del pago de I.V.A, deberá incluir este valor dentro de su oferta.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **"COMPRA DE TINTAS, TONER Y SUMINISTRO DE RECARGAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN – INPEC SEGUNDO SEMESTRE DE 2020."** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por suministro y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2+ Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

VALOR TOTAL PROMEDIO: $259.778,83

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MLC ($259.778,83)**, de acuerdo al valor promedio cotizado.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 8720 de fecha 19 de agosto de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-209 RM POPAYAN – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P**, FUENTE 10, RECURSOS NACION, SITUAC.CSF. OBJETO: **"COMPRA DE TINTAS, TONER Y SUMINISTRO DE RECARGAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE**

POPAYÁN – INPEC SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.", Expedidos por OFICINA DE PRESUPUESTO- RM POPAYAN INPEC, por valor de **$275.548 M/CTE.**

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la firma del acta de inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

10. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos previa presentación de la factura y certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previo el lleno de requisitos, y continuar con el registro en el SIIF NACION (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA) y de esta manera realizar la solicitud de recursos ante el Ministerio de Hacienda, Una vez sea aprobado el PAC por parte del Tesoro Nacional, el pago se realizara mediante abono en cuenta suministrado por el proveedor. El contratista debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período, previa certificación de entrada almacén, debidamente firmada por funcionario comitente.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación del PAC y radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente y Retención en la Fuente ICA se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Popayán, carrera 3 No 16-11 Barrio Alfonso López.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN** ubicada en la carrera 3 No 16-11 Barrio Alfonso López. Todos los productos o servicios que se obtengan mediante el presente proceso deberán ser entregados en las instalaciones de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN**.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
e) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
g) Firmar el acta de inicio del contrato.
h) Entregar cronograma de entregas parciales mensuales de productos.
i) Realizar las entregas parciales de productos según la solicitud del supervisor del contrato y cronograma aprobado.

13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. No se exigirá garantía de cumplimiento en este proceso.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria **DIANA CASTRILLON** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El Supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Doctora INÉS ROCÍO TOBAR
Directora Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Para Mujeres de Popayán

Revisado por: ARQ. ROBERT DANIEL BENAVIDES CORDOBA
Elaborado por: DIANA CASTRILLÓN
Fecha de elaboración: 07/09/2020